



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 68-2022/GAF

Lima, 09 SEP. 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000630-2022-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 08 de setiembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° D000139-2022-SERPAR-LIMA-ACP, de fecha 07 de setiembre de 2022, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

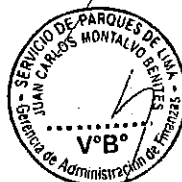
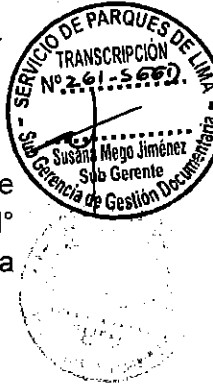
Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 45-2020/SG, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 02-2020/SERPAR-LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal h) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja al deceso natural de semovientes;

Que, mediante el Informe N° 074-2022-PST/GPZM, de fecha 12 de agosto de 2022, la médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informó el deceso natural, de un (01) caballo ubicado en el Parque Zonal Sinchi Roca, procediendo a elevar el informe de necropsia correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° D0000292-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite el informe de necropsia del semoviente caballo en el Parque Zonal Sinchi Roca, solicitando su baja del inventario institucional de SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través del Informe N° D000139-2022-SERPAR-LIMA-ACP, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable respecto a la baja del semoviente caballo en el Parque Zonal Sinchi Roca;





Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, el ganado equino (caballo) es considerado un bien con código patrimonial N° 18784010, el cual es susceptible de ser incorporado o excluido del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja, por la causal de deceso natural, de un (01) semoviente caballo en el Parque Zonal Sinchi Roca en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración de Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

